


CONVENIO DE COLABORACIÓN CLUB NAUTICO DE A CORUÑA PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARITIMA

En Pontevedra a 11 de Marzo de 2016

REUNIDOS



DE UNA PARTE: D. Alberto Beneite Salgueiro con DNI: 35.322.998 - N como Gerente en nombre y representación del CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER S.L. con CIF: B-36.214.542 y sita en la calle Arzobispo Malvar – 36001 Pontevedra.

DE LA OTRA PARTE: D. Manuel Villaverde Fernández con DNI: 36021526-F como Presidente en nombre y representación de la FEDERACIÓN GALLEGA DE VELA, con domicilio social en Muelle de Bouzas s/n 36208. Vigo

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para la negociación y firma del presente documento.

SEGUNDO.- La posesión de un simulador de radiocomunicación del fabricante VOX MARIS por parte del CENTRO DE FORMACION ALFER S.L

TERCERO.- La necesidad de los simuladores de radio por parte de la FEDERACION GALLEGA DE VELA, propiedad de CENTRO DE FORMACIÓN ALFER S.L, para la realización de las prácticas de cursos de radiocomunicación

CUARTO.- La buena disposición para la cesión de los sistemas de simulación de radiocomunicación para la realización de prácticas por parte del CENTRO DE FORMACION ALFER S.L

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración para la realización de actividades formativas dentro de la programación del FEDERACION GALLEGA DE VELA en las instalaciones de la CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER S.L atendiendo a las siguientes clausulas:

PRIMERA.- El presente convenio de establece para facilitar la ejecución de la programación formativa al amparo de la orden

SEGUNDA.- La estancia y actividad que desarrollen los participantes en las actividades no supondrá, en ningún caso, carga ni responsabilidad alguna para la CENTRO DE FORMACION ALFER S.L

TERCERA.- CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER S.L contará con un seguro de accidentes y un seguro de Responsabilidad Civil con el fin de garantizar cualquier eventualidad que pudiera producirse durante la realización de las diferentes actividades programadas.

CUARTA.- Este convenio tiene validez de un año prorrogable automáticamente por otra anualidad si ninguna de las partes informa a la otra de la necesidad de su anulación en un plazo mínimo de 1 mes con antelación a la renovación.

QUINTA.- FEDERACION GALLEGA DE VELA proporcionará al CENTRO DE FORMACION ALFER la información referente a los alumnos y actividades en tiempo y forma de poder integrarlos en su programación 15 días antes del inicio del curso.

SEXTA.- La FEDERACION GALLEGA DE VELA y CENTRO DE FORMACION ALFER S.L acordaran un tanto por cien por alumno que la FEDERACION GALLEGA DE VELA deberá pagar a CENTRO DE FORMACION ALFER S.L por cada curso

Por FEDERACION GALLEGA DE VELA:

Por CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER.



FORMACIÓN ALFER, S.L
C.I.F.: B-36.214.542
Arzobispo Malvar, 1
36001 PONTEVEDRA
Telf.: 986 840 412

Fdo: Manuel Villaverde Fernández

Fdo: Alberto Beneite



Certificado de Licencia

Servicio de Soporte Técnico y Actualizaciones del Software

Usuario

Formación ALFER

N.I.F. B36214542

Producto Soporte técnico anual (Lic. completa avanzada)

Fecha de Inicio de la Licencia 10/02/2016

Fecha de Fin de la Licencia 09/02/2017

Identificadores de la Protección por Hardware 110524F00105H
4E0BE16E




ADVENIO SOFTWARE S.R.L.
Ing. LUIS BUFFONI
Socio Gerente